RESOLUCIÓN No. 1372 = 16 JUL 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÒN No. 0541 DEL 21 DE MARZO DE 2025

La Directora (E) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bogotá, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial la Ley 7 de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 334 de 1980, Ley 1098 del 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia", modificada por la Ley 1878, Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021, Decreto 987 de 2012, Resolución No. 2859 de 2013, Resolución No. 6300 del 26 de diciembre del 2024 y,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, expidió la Resolución No. 0541 del 21 de marzo de 2025 que renovó la Licencia de Funcionamiento Bienal por el término de dos (02) años, a la institución denominada FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTA, la cual en el encabezado y en su parte considerativa se registró el Número de Identificación Tributaria NIT *"(...) 830.035.174 (...)".*

Que la señora MABEL ARANDIA FORERO, actuando en su calidad de Representante Legal de la entidad denominada FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTA, por medio de oficio radicado bajo el No. 20253450000053869**2** de fecha 11 de junio de 2025, dirigido a la Dirección Regional Bogotá, solicitó corrección del Número de Identificación Tributaria NIT de la entidad registrado en la licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución No. 0541 del 21 de marzo de 2025 en los siguientes términos:

> *"(...) Por medio del presente, solicito de manera atenta la corrección del nit de la Fundación Ayuda a la infancia Hogares Bambi Bogotá, ya que en la resolución 541 del 21 de marzo 2025 donde se renueva la licencia de funcionamiento bienal por la modalidad internado, el nit quedó 830.035.174 y el correcto es 800.035.174-6 (...)"*

En razón a lo anterior, se procedió a realizar la correspondiente verificación de los soportes que reposan en el expediente, los cuales dieron lugar a la renovación de la Licencia de Funcionamiento, de dicha validación, se pudo establecer que efectivamente el Número de Identificación Tributaria NIT de la FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTA es 800.035.174-6 y no como se registró en la Resolución No. 0541 del 21 de marzo de 2025.

Así las cosas, debe corregirse el encabezado y la parte considerativa de la Resolución No. 0541 del 21 de marzo de 2025 expedida por esta Dirección Regional, en virtud de lo

RESOLUCIÓN No. 7 7 16 JUL 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÒN No. 0541 DEL 21 DE MARZO DE 2025

establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, el cual dispone:

> *"**Artículo 45. Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Por lo anterior, esta Dirección Regional Bogotá atendiendo la solicitud efectuada por la FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTA, mediante oficio radicado bajo el No. 20253450000538692 de fecha 11 de junio de 2025, corrige el encabezado y la parte considerativa de la Resolución No. 0541 del 21 de marzo de 2025, en el sentido de indicar que el NIT de la FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTA es 800.035.174-6 y no como se señaló en el Acto Administrativo señalado en precedencia.

Adicionalmente, se deberá advertir, que la presente resolución no renueva la vigencia de la licencia de funcionamiento otorgada a la entidad denominada FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTA.

2

Que por lo anteriormente expuesto, la Dirección Regional Bogotá ICBF,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el encabezado y la parte considerativa de la Resolución No. 0541 del 21 de marzo de 2025, en el sentido de indicar que el Número correcto de Identificación Tributaria NIT de la FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTA corresponde a 800.035.174-6.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución no renueva la vigencia de la Licencia de Funcionamiento otorgada mediante Resolución No. 0541 del 21 de marzo de 2025.

ARTICULO TERCERO: Advertir que las disposiciones contempladas en la Resolución No. 0541 del 21 de marzo de 2025, continúan vigentes y sin modificaciones.

RESOLUCIÓN No. 1372 16 JUL 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÒN No. 0541 DEL 21 DE MARZO DE 2025

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución personalmente, a través del Representante Legal o Apoderado de Institución denominada FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición o, si no se pudiere realizar en dicho término, esta se realizará por medio de aviso, que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, en caso de que se desconozca la información sobre el destinatario se fijará un aviso en un lugar visible en la secretaria de la Oficina del Grupo Jurídico de esta Regional del ICBF, por un término de cinco (5) días, con la inserción de la parte resolutiva de esta Resolución.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

16 JUL 2025

3

JANETH ALEMÁN SÁNCHEZ
Profesional Especializado
Encargada del empleo de Director ICBF
Regional Bogotá

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Eliana Garcia Meneses, Profesional Contratista - Grupo Jurídico ICBF-Regional Bogotá		16/07/2025
Control Legal:	Aleida Evelia Orozco Ortega - Coordinadora Jurídica ICBF-Regional Bogotá		16/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			